



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

**APRUEBA BASES PROCESO DE
SELECCIÓN PROFESIONAL DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-
ARQUITECTO DE SOFTWARE**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 662

SANTIAGO, 14 MAY 2018

VISTOS:

1. El D.F.L. N°2, de 1967 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispuso la Reestructuración y Fijó Funciones de la Dirección del Trabajo.

2. La Ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de la Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, y que en su artículo 31 dispone que corresponderá a los Jefes de Servicio dirigir, organizar y administrar el correspondiente Servicio; controlar y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne en tal calidad.

3. La Ley N° 19.240, que constituye plantas de Personal en la Dirección del Trabajo y la Ley N° 19.994, que Crea Asignación de Estimulo y Desempeño y Proporciona Normas sobre Carrera Funcionaria para los Trabajadores de la Dirección del Trabajo.

4. La Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5. La Resolución N° 1600, de 2008 y resolución N° 10 de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de proveer una vacante de **PROFESIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-ARQUITECTO DE SOFTWARE**, para la Dirección del Trabajo.

2. Las facultades de este Jefe de Servicio.



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE**, las Bases del Proceso de selección para proveer una vacante de **PROFESIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-ARQUITECTO DE SOFTWARE** cuyo texto íntegro se adjunta, entendiéndose parte de la presente resolución.

2. **ESTABLÉCESE** que el /la postulante seleccionado/a serán contratado/a a Contrata grado 10.

3. **CONVÓQUESE**, a un Proceso de selección para cubrir una vacante de **PROFESIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-ARQUITECTO DE SOFTWARE**, según las bases que se aprueban en este instrumento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DIRECCION DEL TRABAJO
DIRECTOR
CHILE

MAURICIO PEÑALOZA CIFUENTES
DIRECTOR DEL TRABAJO

SSC/NHL/JES/afz

Distribución

- Departamentos y Oficinas del Nivel Central.
- Oficina de Partes.